



**GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNATURA
DE TRABAJO DE FIN DE GRADO:
Directrices para Desarrollar y evaluar el TFG en lenguas
extranjeras en los Grados en Finanzas y Contabilidad y
en Turismo**

Aprobada en la Comisión de TFG con fecha 27/julio/2021

**RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL TFG
(GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD Y GRADO EN TURISMO)**

DIRECTRICES PARA DESARROLLAR Y EVALUAR EL TFG EN LENGUAS EXTRANJERAS EN LOS GRADOS EN FINANZAS Y CONTABILIDAD Y EN TURISMO

1. Procesos de solicitud y de adjudicación de destinos para los trabajos en lengua extranjera.
2. Proceso de asignación y solicitud de cambio de tutores para los trabajos en lengua extranjera.
 - 2.1. *Procedimiento para solicitar la realización y evaluación del TFG en lengua extranjera.*
 - 2.2. *Requisitos para tutorizar TFG en lengua extranjera*
3. Procedimiento de depósito del TFG en lengua extranjera.
4. Procedimiento de creación y convocatoria de las comisiones de evaluación para trabajos realizados en lengua extranjera.
 - 4.1. *Requisitos para poder ser designado como miembro de comisiones de evaluación de un TFG en lengua extranjera.*
5. Acto de presentación, defensa y evaluación del TFG realizado en lengua extranjera
6. Consideraciones finales.

ANEXO DOCUMENTAL ASOCIADO AL PROCEDIMIENTO

- Documento I.1: Solicitud para realizar el TFG en lengua extranjera.
- Documento I.2: Resolución del Departamento en relación con la solicitud de conformidad para la realización del TFG en lengua extranjera.

DIRECTRICES PARA DESARROLLAR Y EVALUAR EL TFG EN LENGUA EXTRANJERA EN LOS GRADOS EN FINANZAS Y CONTABILIDAD Y EN TURISMO.

El artículo 5.3. de la Normativa Interna de Trabajo de Fin de Grado (TFG) de la Facultad de Turismo y Finanzas (FTF) recoge en su segundo párrafo, en relación con el desarrollo del TFG, lo siguiente:

“[...] Asimismo, el Trabajo de Fin de Grado podrá ser redactado y presentado en inglés de acuerdo con las instrucciones que en su caso se recojan en la ya mencionada Guía de Procedimientos de TFG”.

En consonancia con lo anterior, se elabora estas directrices con el fin de informar y guiar a los estudiantes, tutores y, en su caso, al personal de administración de la Secretaría de la Facultad de Turismo y Finanzas y de los Departamentos, sobre cómo proceder en caso de que por parte de alumnos y tutores se desee realizar el TFG en inglés.

Asimismo, **y para la titulación de Grado en Turismo**, en el marco de estas directrices se prevé la posibilidad de realizar la redacción y presentación del TFG en francés y alemán, además de en inglés.

1. Procesos de solicitud y de adjudicación de destinos para los trabajos en lengua extranjera.

El proceso de solicitud y adjudicación de destinos estará regido por la normativa y el procedimiento común elaborado a tal fin para los dos grados impartidos en la FTF. El procedimiento en cuestión se encuentra publicado en la web de centro y se puede acceder a él a través de la siguiente ruta:

“Grado en...” < TFG < “Procedimientos y guías de procedimientos” < “Procedimiento nº 1: Adjudicación de destinos para la realización del TFG”.

No obstante, lo anterior, los estudiantes que tengan intenciones de desarrollar y presentar sus TFG en inglés, y solo para el caso del grado en turismo, en francés o alemán, **una vez que cuenten con un destino adjudicado** como definitivo, **deberán presentar en el departamento adjudicado la preceptiva solicitud**, de acuerdo con lo recogido en el **apartado 2.1** de este documento. El plazo máximo fijado para realizar la solicitud será de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de las adjudicaciones definitivas de los destinos para la realización del TFG.

2. Proceso de asignación y solicitud de cambio de tutores para los trabajos en lengua extranjera.

El proceso de asignación de tutores y, en su caso, de solicitud de cambio de los mismos, igualmente, estará regido por la normativa y el procedimiento común elaborado a tal fin para los dos grados impartidos en la FTF, salvo por el hecho de que **el estudiante que desee realizar su TFG en inglés, francés o alemán, deberá proceder como se indica en el apartado 2.1.**

El procedimiento general se encuentra publicado en la web de centro y se puede consultar a través de la siguiente ruta de acceso:

“Grado en...” < TFG < “Procedimientos y guías de procedimientos” < “Procedimiento nº 2: Asignación y solicitud de cambio de tutor”.

2.1. Procedimiento para solicitar la realización y evaluación del TFG en lengua extranjera.

2.1.1. Una vez que se hayan publicado las adjudicaciones de destinos definitivas, el estudiante que desee desarrollar y presentar su TFG en inglés **lo deberá solicitar al departamento que le haya sido adjudicado**, con el fin de que, si la solicitud fuera aprobada, le sea asignado un tutor o una tutora que reúna los requisitos fijados por estas directrices para poder tutelar trabajos de fin de grado en inglés en cualquiera de las titulaciones.

En el caso de los estudiantes del grado en Turismo que deseen realizar y presentar su TFG en francés o alemán, según sea el caso, **necesariamente habrá tenido que solicitar como destino el departamento de Filología Francesa o Filología Alemana** y, además, **haber recibido como destino adjudicado en el proceso el departamento de filología solicitado**.

2.1.2. **El estudiante deberá cumplimentar el Documento I.1** (ver anexo documental) **y entregarlo en la secretaría del departamento adjudicado** que corresponda según el caso, bien de forma presencial en su sede administrativa (se recomienda contactar previamente con la secretaría del departamento), o bien a través del envío de un correo electrónico a la misma (ver directorio general de la FTF publicado en la web del centro o en el portal de la Universidad a través de “Vivir la US” > “Centros y departamentos”). El documento de solicitud puede ser descargado de:

“Grado en...” < TFG < “Formularios e impresos> Documento I.1: Solicitud para realizar el TFG en lengua extranjera”.

En cualquiera de los casos, **el estudiante, a su vez, deberá informar al Coordinador del TFG y a la Secretaría de la FTF** de que se ha iniciado el procedimiento de solicitud para realizar y presentar el TFG en lengua extranjera. Para ello deberá enviar un correo electrónico a coortfg-fff@us.es con copia a reunidadfff@us.es en el que se adjuntará copia de la solicitud presentada.

2.1.3. Una vez recibida dentro del plazo establecido la solicitud del estudiante, **el departamento implicado** procederá a resolver la misma, **en los 5 días hábiles siguientes** a contar desde el primer día hábil siguiente al de su fecha de recepción.

La resolución emitida **deberá estar firmada por el Director o la Directora del departamento** adjudicado y atenderá a lo recogido **en el Documento I.2.** (ver anexo documental), en cuyo contenido se manifiesta de forma expresa:

- **La conformidad o, en su caso, no conformidad** con la petición realizada. En este último caso, la no conformidad deberá estar motivada.
- **El compromiso**, en el caso de conformidad, de poder atender la solicitud por disponer de los recursos docentes suficientes para garantizar, por un lado, la tutorización en inglés o, en los casos que correspondan, en francés o alemán y, por otro, que se podrán conformar las correspondientes comisiones evaluadoras, teniendo en cuenta que tanto el trabajo depositado **como su presentación y defensa se realizarán en alguno de los idiomas indicados de acuerdo con estas directrices** (ver apartados 2.2 y 4.1. de estas directrices). Este compromiso será vinculante para el departamento y el tutor o tutora, sólo durante el curso en el que se presta la conformidad y la convocatoria de diciembre del curso siguiente.
- **La Designación del tutor o tutora** que reuniendo los requisitos establecidos en el **apartado 2.2.1** de estas directrices será asignado/a al estudiante.

El documento de la resolución departamental puede ser descargado de:

“Grado en...” < TFG < “Formularios e impresos” Documento 1.2: Resolución del Departamento en relación con la realización del TFG en lengua extranjera”.

2.1.4. Finalizado el plazo para ello, **el departamento comunicará al estudiante la resolución** dictada mediante correo electrónico con copia **al Coordinador del TFG (coortfg-fff@us.es) y a la Secretaría de la FTF (reunidadfff@us.es).**

2.1.5. En el caso de que se dicte resolución favorable, **su vigencia quedará limitada en el tiempo** al curso académico en la que se dictó y a la convocatoria de diciembre del curso inmediatamente siguiente. Durante ese periodo **el estudiante estará obligado a realizar su TFG y su presentación y defensa en el idioma objeto de su solicitud.**

Terminado el plazo de vigencia para la resolución sin que se haya superado la asignatura, en el plazo que se determine en cada curso, el estudiante deberá **iniciar de nuevo el procedimiento de solicitud al departamento** descrito.

En el caso de que, o bien el estudiante no presente solicitud o habiéndolo hecho el departamento la resolviera de forma no favorable, **el desarrollo del trabajo y su evaluación tendrá que ser realizado en español en el nuevo curso.**

En todos los casos, los estudiantes que repitan la asignatura de TFG, una vez que en cada curso se abra el plazo correspondiente para ello, **deberán presentar el acuerdo de renovación de tutorización** con su tutor o tutora del curso inmediatamente anterior para poder tener opción a depositar en la convocatoria de diciembre del nuevo curso o, si no fuera el caso, tener la opción de mantener el destino y el tutor o la tutora asignados en el curso inmediatamente anterior.

2.2. Requisitos para tutorizar TFG en lengua extranjera.

2.2.1. **Para poder tutorizar un TFG en inglés**, el tutor o tutora además de reunir los requisitos establecidos por la normativa general de la Universidad de Sevilla sobre el TFE e interna de la FTF sobre el TFG en lo que se refiere a este aspecto, deberá ostentar, **al menos, una** de las siguientes **condiciones**:

- a) Ser profesora o profesor del cualquiera de los grados bilingües ofertados en el centro.
- b) Ser profesora o profesor adscrito al Departamento de Filología Inglesa (Lengua inglesa) en el caso del grado en Turismo.
- c) Cualquier profesora o profesor que tenga **como mínimo** acreditado oficialmente un nivel B2 en lengua inglesa.

Para poder tutorizar en el grado en Turismo un TFG en francés o alemán según sea el caso, el tutor o tutora además de reunir los requisitos establecidos por la normativa general de la Universidad de Sevilla sobre el TFE e interna de la FTF sobre el TFG en lo que se refiere a este aspecto, **deberá ostentar la condición de ser profesora o profesor adscrito al Departamento de Filología Francesa o Filología Alemana, según sea el caso.**

3. Procedimiento de depósito del TFG en lengua extranjera.

El proceso para realizar el depósito del TFG realizado en alguno de los idiomas extranjeros recogidos en estas directrices estará regido por la normativa y el procedimiento común elaborado para depositar los trabajos en los dos grados impartidos en la FTF. El procedimiento en cuestión se encuentra publicado en la web de centro y se puede acceder a él a través de la siguiente ruta:

“Grado en...” < TFG < “Procedimientos y guías de procedimientos” < “Procedimiento nº 4: Depósito”.

4. Procedimiento de creación y convocatoria de las comisiones de evaluación para trabajos realizados en lengua extranjera.

El proceso de creación y convocatoria de las comisiones de evaluación para los TFGs realizado en alguno de los idiomas extranjeros recogidos en estas directrices, igualmente, estará regido por la normativa y el procedimiento común elaborado a tal fin para los dos grados impartidos en la FTF, salvo por el hecho de que **los miembros designados deberán reunir los requisitos indicados en el punto 4.1. de este apartado.**

El procedimiento general sobre esta materia se encuentra publicado en la web de centro y se puede consultar a través de la siguiente ruta de acceso:

“Grado en...” < TFG < “Procedimientos y guías de procedimientos” < “Procedimiento nº 5: Creación y convocatoria de comisiones de evaluación”.

4.1. Requisitos para poder ser designado como miembro de comisiones de evaluación de un TFG en lengua extranjera.

Para poder ser miembro de una comisión evaluadora de un TFG en inglés, el profesorado, además de reunir los requisitos establecidos por la normativa general de la Universidad de Sevilla sobre el TFE e interna de la FTF sobre el TFG en lo que se refiere a las comisiones de evaluación del TFG, deberá ostentar, **al menos, una** de las siguientes **condiciones**:

- a) Ser profesora o profesor del cualquiera de los grados bilingües ofertados en el centro.
- b) Ser profesora o profesor adscrito al Departamento de Filología Inglesa (Lengua inglesa) en el caso del grado en Turismo.
- c) Cualquier profesora o profesor que tenga como mínimo acreditado oficialmente un nivel B2 en lengua inglesa.

Para poder ser miembro de una comisión evaluadora de un TFG en francés o alemán, según sea el caso, en el grado en Turismo, el profesorado, además de reunir los requisitos establecidos por la normativa general de la Universidad de Sevilla sobre el TFE e interna de la FTF sobre el TFG en lo que se refiere a las comisiones de evaluación del TFG, **deberá ostentar la condición de ser profesora o profesor adscrito al Departamento de Filología Francesa o Filología Alemana, según sea el caso.**

5. Acto de presentación, defensa y evaluación del TFG realizado en lengua extranjera.

La presentación, defensa y evaluación para los TFGs realizados en los idiomas extranjeros objetos de estas directrices, se regirá por la normativa y el procedimiento común elaborado a tal fin para los dos grados impartidos en la FTF, **salvo por el hecho de que el acto de presentación y defensa y, en consecuencia, el desarrollo de las intervenciones realizadas por el estudiante y los miembros de la comisión** (ver apartado 5.1.) durante el acto, **se realizará en inglés, en francés o alemán según sea el caso.**

El procedimiento general sobre el acto de presentación y defensa se encuentra publicado en la web de centro y se puede consultar a través de la siguiente ruta de acceso:

“Grado en...” < TFG < “Procedimientos y guías de procedimientos” < “Procedimiento nº 6: Acto de presentación, defensa, evaluación y calificación”.

6. Consideraciones finales.

Para los casos y circunstancias no recogidas de forma expresa en estas directrices, se remite a la Normativa Interna sobre el TFG en los grados de la FTF; las guías y procedimientos establecidos por la FTF en materia de TFG en sus grados y, en su caso, a la Normativa general de la Universidad de Sevilla sobre el TFE.

ANEXO: DOCUMENTOS ASOCIADO AL TFG REALIZADO Y EVALUADO EN LENGUA EXTRANJERA

Documento I.1: Solicitud para realizar el TFG en lengua extranjera



Documento I.1: Solicitud para realizar el TFG en inglés/francés/alemán

DATOS DEL ESTUDIANTE:

APELLIDOS:			
NOMBRE:			
DNI:			
Tel. fijo:	Tel. móvil:	e-mail:	
DOMICILIO			
LOCALIDAD			
PROVINCIA			

EXPONE:

Que, tras el proceso correspondiente, me ha sido adjudicado como destino definitivo para realizar el Trabajo de Fin de Grado el que a continuación se detalla:

- Grado en _____
- Nº del destino: _____
- Código del destino: _____
- Área de conocimiento: _____
- Departamento: _____

es por lo que en virtud de lo recogido en el artículo 5.3. 2º párrafo, de la Normativa Interna de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Turismo y Finanzas (FTF), siempre que ese departamento cuente con los recursos docentes suficientes para garantizar la tutorización en **inglés/ francés / alemán (tachar lo que no proceda)** del TFG, así como la conformación de la correspondiente comisión evaluadora para poder realizar la presentación y defensa en **inglés/ francés / alemán (tachar lo que no proceda)**, de acuerdo con lo previsto en las Directrices para Desarrollar y evaluar el TFG en inglés en los Grados en Finanzas y Contabilidad y en Turismo de la FTF

SOLICITA:

- 1.- La conformidad de ese departamento para poder desarrollar y evaluar el TFG **en inglés/ francés / alemán (tachar lo que no proceda)**.
- 2.- La asignación de un tutor o una tutora, que reuniendo los requisitos establecidos por las Directrices para Desarrollar y evaluar el TFG **en lengua extranjera** en los Grados en Finanzas y Contabilidad y en Turismo de la FTF, se haga cargo de la tutorización del TFG.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20____

El solicitante,

Fdo.: _____

CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) UE 2016/679 y LOPD/GDD (LO 3/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del proceso tratamiento de datos personales. "Gestión de estudiantes oficiales de la US" que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con la normativa aplicable, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace

<http://servicio.us.es/academica/tema/default.htm?tema=ProtecDatos.pdf>

Sr. DIRECTOR / Sra. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE _____
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Documento I.2: Resolución del Departamento sobre la solicitud de conformidad para la realización del TFG en lengua extranjera



Resolución del Departamento de
sobre la solicitud de conformidad para la realización del TFG en inglés/francés/alemán
(Táchese lo que no proceda)

Habiéndose recibido en este departamento la solicitud para realizar el TFG en **inglés/francés/alemán (táchese lo que no proceda)**, presentada por el/la estudiante cuyos datos a continuación se detallan:

DATOS DEL ESTUDIANTE:

APELLIDOS:			
NOMBRE:			
DNI:		GRADO EN:	
Nº del destino adjudicado:		Código del destino adjudicado:	Área de conocimiento adjudicada:
Telf. fijo:		Telf. móvil:	e-mail:
DOMICILIO			
LOCALIDAD			
PROVINCIA			

Una vez vista las circunstancias asociadas a la misma y de acuerdo con lo recogido en el punto 2.1.3. del apartado 2.1. las Directrices para Desarrollar y evaluar el TFG **lengua extranjera** en los Grados en Finanzas y Contabilidad y en Turismo de la FTF, este departamento tiene a bien resolver lo siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- Sobre la solicitud realizada por el estudiante arriba indicado, este departamento se pronuncia

FAVORABLEMENTE por contar con los recursos docentes suficientes y necesarios para garantizar la tutorización en **inglés/francés/alemán (táchese lo que no proceda)** del TFG, así como la conformación de la correspondiente comisión evaluadora al objeto de poder realizar la presentación y defensa en el **idioma indicado**, adquiriendo el compromiso que ello conlleva de acuerdo con las Directrices para Desarrollar y evaluar el TFG en **lengua extranjera** en los Grados en Finanzas y Contabilidad y en Turismo de la FTF.

NO FAVORABLEMENTE por no contar con los recursos docentes suficientes y necesarios para garantizar la tutorización en inglés del TFG, así como la conformación de la correspondiente comisión evaluadora al objeto de poder realizar la presentación y defensa **en la lengua extranjera**.

2.- Designar como Profesor/a Tutor/a (solo si la resolución es favorable) a: _____ por haber manifestado su acuerdo para asumir la tutorización y cumplir con los requisitos recogidos en el apartado 2.2. de las Directrices para Desarrollar y evaluar el TFG **en la lengua extranjera** en los Grados en Finanzas y Contabilidad y en Turismo de la FTF.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente resolución, en Sevilla a _____ de _____ de 20__

EL DIRECTOR/ LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA